INFORMACION DEL CONTRATO	
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO CARTA DE ACEPTACIÓN CA -1646 -2025 PERIODO DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL 20 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO N°	CA -1646 -2025
TIPO DE CONTRATO	CARTA DE ACEPTACIÓN - COMPRAVENTA
OBJETO	Realizar la Adquisición de material de referencia certificado radiactivo, clasificado como exento de riesgo para la salud humana, conforme a lo establecido en la Resolución 180052 de 2008 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia.
VALOR:	$ 28.560.000
CONTRATISTA:	900130648 VORTEX COMPANY S.A.S
PLAZO:	dos (2) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, a saber, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía solicitada en el presente contrato.
FECHA DE INICIO	19 de diciembre del 2025
ADICIONES	No las hubo
PRÓRROGAS	2
OTROSÍ MODIFICATORIOS	No los hubo
SUSPENSIONES	No las hubo
REINICIO	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	jueves, 21 de mayo de 2026

DESARROLLO DEL CONTRATO

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Geológico Colombiano, adoptado mediante Resolución No. 166 del 04 de abril de 2014, me permito informar sobre el desarrollo del Contrato No. CA -1646 - 2025 periodo del 19 de diciembre del 2025 al 20 de junio del 2026

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Las actividades ejecutadas durante el periodo, fueron las siguientes:

Persona	Fecha	Actividades realizadas
Aura Jazmin Perez Rios (GIAR)	17/12/2026	Realizó la evaluación técnica habilitante del proceso SGC-MC-042-2025 y concluyó que Vortex Company estaba habilitada técnicamente.
Angelica Rueda (Vortex) / Giovanni Vela (GIAR)	13/03/2026	Se gestionó la solicitud de prórroga por un periodo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, sustentada mediante justificación técnica elaborada por el proveedor y presentada por el supervisor para evaluación y aprobación por parte de la instancia competente.
Angelica Rueda (Vortex) / Giovanni Vela (GIAR), Aura Jazmin Perez Rios	27/04/2026	Se tramitó una segunda prórroga por un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles, con fundamento en la justificación técnica elaborada por el proveedor. La solicitud fue presentada por el supervisor ante la instancia competente para su correspondiente aprobación.
Angelica Rueda (Vortex)	19/05/2026	Se notificó que la entrega se realizará el día 21 de mayo del presente año.
Angelica Rueda (Vortex) / Aura Jazmin Perez Rios	21/05/2026	Se efectuó la entrega del material de referencia, adjuntando la documentación solicitada y dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la ficha técnica.

Detalle actividades ejecutadas

Las actividades desarrolladas bajo este modelo de contratación dinamizan la toma de decisiones y planes a corto plazo. Este modelo demuestra una vez más que es eficiente y si es bien coordinado como se evidencian con las actividaddes realizadas al apoyo de la supervisión, se demuestra una gestión coherente y dinámica.

La colaboración a la supervisión permitió avanzar desde la habilitación técnica y la formalización del compromiso hasta la llegada física del material de refeencia certificado (MRC), manteniendo el proceso de contratación en curso hacia su finalización.

Anexo de las activiadades realizadas

Ver Anexo No 1. Fotos de entrega, el día 21 de mayo de 2026.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás a que haya lugar, correspondiente al periodo laborado por el contratista:

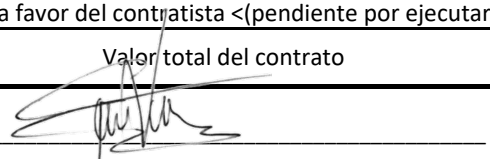
Yo, JAVIER ANDRES GALINDO BARRERO con Cedula de Ciudadanía No 80110436 de Bogotá en Calidad de Revisor Fiscal de VORTEX COMPANY S.A.S con NIT 900.130.648-4 representada legalmente por Carlos Alberto Villallinás Herrera con Cedula de Ciudadanía No. 79.982.738, manifiesto que: Que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores al mes de abril del 2026, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales legales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaro que se encuentra a Paz y Salvo con las empresas promotoras de Salud-EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías-AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales-ARP, Cajas de Compensación Familiar-CCF, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.

Lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley 828 de 2003, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

El certificado se expide el doce (12) días del mes de mayo de 2026 en la ciudad de Bogotá D.C.

AVANCE FINANCIERO (BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO)

Concepto	Valor	Fecha	%
Anticipo	$ -	-	-
Primer pago	$ -	-	-
Segundo pago	$ -	-	-
<N-ésimo pago>	$ -	-	-
Saldo a favor del contratista <(pendiente por ejecutar)>	$ -	-	-
Valor total del contrato	$ 28.560.000	20-jun	100



Firma:
GIOVANNI ANDRÉS VELA GUZMÁN
Nombre Interventor o Supervisor

Interventor o Supervisor
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

CUMPIO CON LAS OBLIGACIONES: SI
TOTAL: $28,560,000
PARCIAL:
PLAZO …VALOR: NO APLICA

Forma parte integral de la presente acta de recibo parcial los siguientes documentos anexos:
Anexo No. 1: Certificado de pago de aportes parafiscales.
Anexo No. 2: Factura.
Anexo No. 3: RUT.
Anexo No. 4: Fotos del matrerial
Nota: Los anteriores anexos pueden ser ajustados en su contenido, según lo requerido por el tipo de contrato.

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	FORMATO	CÓDIGO	F-FIN-001
	INFORME SUPERVISOR SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y TRÁMITE DE COBRO	VERSIÓN	9
		CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	PÚBLICA

A. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROVEEDOR / EJECUTOR DEL CONTRATO

1. Dependencia / Grupo:	Investigaciones y Aplicaciones Radiactivas	2. Pago N°:	1	3.Total de pagos	Uno
				4. Pago Final	SI
5. Razón social	VORTEX COMPANY S.A.S	6. Identificación		900.130.648	
7. Correo electrónico	vortex@vortexcompany.co	8. Número de contacto		601-7945399	
9. Dirección	Cra 51 # 174ª 48	10. Municipio		Bogotá	11. Departamento: Cundinamarca

B. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

12. N° Contrato:	CA-1646-2025	13. Fecha de inicio:	19/12/2025	14. Fecha de terminación:	20/06/2026	15. Plazo de Ejecución del contrato:(meses / días)	3 meses y 15 días
16. ¿El contrato ha tenido Cesión?	NO	17. Fecha inicio de Cesión	N/A	18. Proveedor anterior		N/A	
19. Novedades del período a pagar	SIN NOVEDAD			20. Fecha de terminación anticipada		N/A	
21. Servicios prestados en la ciudad de:	BOGOTÁ D.C.			22. Fechas de suspensión	Desde: N/A	Hasta:	N/A

C. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO

23. Período a pagar:	Desde (DD-MM-AAAA)	19/dic/2025	Hasta (DD-MM-AAAA)	20/jun/2026

24. Código del proyecto	25. Descripción	26. PGN O SGR	27. Número de Registro Presupuestal - RP	28. Valor Total del RP	29. Valor EJECUTADO previamente en el RP	30. Valor a aplicar en este pago	31.SALDO
1001648	Centro de geocronología e isotopía - 2023-2025	SGR	239925	$ 28.560.000,00	$ -	$ 28.560.000,00	$ -
	#N/D				$ -	$ -	$ -
	#N/D			$ -	$ -	$ -	$ -
	#N/D			$ -	$ -	$ -	$ -
	#N/D			$ -	$ -	$ -	$ -
	#N/D			$ -	$ -	$ -	$ -
	#N/D			$ -	$ -	$ -	$ -
	#N/D			$ -	$ -	$ -	$ -
	#N/D			$ -	$ -	$ -	$ -
				$ -	$ -	$ -	$ -
				$ 28.560.000,00	**$ -**	**$ 28.560.000,00**	**$ -**

32. Valor Inicial	$ 28.560.000	33. Adición N°	$ -	34. Valor Total (1) $ 28.560.000,00
		Adición N°	$ -	
		Adición N°	$ -	
		TOTAL DE ADICIONES	$ -	

35. Valor pagado: (Incluir sólo valores PAGADOS)

Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6	Pago No. 7
$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Pago No. 8	**Pago No. 9**	**Pago No. 10**	**Pago No. 11**	**Pago No. 12**	**Pago No. 13**	**Pago No. 14**
$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Pago No. 15	**Pago No. 16**	**Pago No. 17**	**Pago No. 18**	**Pago No. 19**	**Pago No. 20**	**Pago No. 21**
$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -
Pago No. 22	**Pago No. 23**	**Pago No. 24**	**Pago No. 25**	**Pago No. 26**	**Pago No. 27**	**Pago No. 28**
$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

36. VALOR A PAGAR:	$ 24.000.000,00	39. TOTAL PAGADO (2)	$ -
37. VR. IVA (si es responsable obligado)	$ 4.560.000,00		
38. Valor total a pagar (3) (incluye IVA en caso que aplique)	$ 28.560.000,00	40. SALDO (Valor total (1) - Total Pagado (2) - Valor Total a pagar (3))	$ 28.560.000,00
		41. Porcentaje de Ejecución incluyendo este cobro	100%

D. ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
42. OBJETO:	Realizar la adquisición y puesta en funcionamiento de un equipo de electrodeposición, así como la entrega e instalación de los insumos necesario para la preparación de muestras en la metodología de determinación de emisores alfa para la dirección de asuntos nucleares del Servicio Geológico Colombiano SGC.

AVANCE DEL CONTRATO/CONVENIO	
43. RELACIÓN DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Describa todas las obligaciones especificas del contrato)	**44. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE PAGO**
1. Entregar los materiales objeto del contrato en la cantidad y calidad establecidas, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas y las condiciones pactadas, debidamente calibrados con trazabilidad al NIST y acompañados de sus respectivos certificados de fabricación y calidad requeridos. 2. Realizar el cambio, reposición de los materiales que no cumplan con las especificaciones, en un término no mayor a 5 días desde la solicitud de cambio de los elementos por parte del supervisor. 3. Cumplir con todos los requisitos, acuerdos y autorizaciones para la adquisición y el transporte que incluye el cargue, descargue y transporte de los materiales objeto del presente contrato, los cuales deben ser entregado en el SGC en perfecto estado, rotulados, nuevos y empacados, acorde con lo establecido en la normatividad legal vigente. 4. Los materiales de referencia objeto del contrato, deben ser entregados en el Laboratorio de Radioquímica de la Dirección de Asuntos Nucleares, en la carrera 50 No. 26-20, Bogotá-CAN, ala occidental del edificio del reactor nuclear. 5. Las demás inherentes al objeto del contrato y que por ley le correspondan.	1.Se realizó la recepción, verificación documental y validación técnica de los materiales de referencia suministrados, confirmando el cumplimiento de las especificaciones contractuales, certificados de calidad y trazabilidad metrológica requerida. 2.Se efectuó el seguimiento al estado y conformidad de los materiales entregados, verificando que no se presentaran novedades que requirieran procesos de cambio o reposición durante el período reportado. 3. Se verificó el cumplimiento de las condiciones de transporte, embalaje, rotulado y entrega de los materiales, de acuerdo con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y las condiciones contractuales. 4. Se coordinó y confirmó la entrega de los materiales de referencia en las instalaciones del Laboratorio de Radioquímica de la Dirección de Asuntos Nucleares del SGC, asegurando su recepción en las condiciones requeridas. 5. Se adelantaron las actividades administrativas, técnicas y de seguimiento inherentes a la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento de las obligaciones asociadas al objeto del contrato durante el período reportado.

45. INFORMACIÓN BANCARIA

- La cuenta bancaria de la cual se presenta certificación para el trámite de pago es: **ENTIDAD BANCARIA BANCOLOMBIA.**

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	94446220573	2008/11/25	ACTIVA

E. Observaciones del Supervisor a Las actividades ejecutadas (PARA USO EXCLUSIVO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO):

El proveedor cumple a satisfacción con los servicios contratados

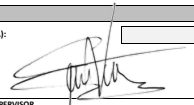
F. RECIBIDO A SATISFACCIÓN y AUTORIZACIÓN DE PAGO (PARA USO EXCLUSIVO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO)

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el Proveedor CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas y descritas en el literal D. Igualmente certifico que el Proveedor dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en Colombia, sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia para la celebración de contratos y/o convenios) y cumplió con los aportes a salud y pensión.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de (LETRAS): VEINTI OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOSM/CTE

46.FIRMAS SUPERVISOR(ES)

Para constancia se firma el dia (DD-MM-AAAA):



	FIRMA DEL SUPERVISOR				
Fecha (desde-hasta) DD-MM-AA/DD-MM-AA	19/12/2025	**hasta**	20/06/2026	**Fecha (desde-hasta) DD-MM-AA/DD-MM-**	**hasta**
NOMBRE SUPERVISOR:	GIOVANNI NADRÉS VELA GUZMÁN			**NOMBRE SUPERVISOR:**	
C.C.:	79.886.174			**C.C.:**	
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO			**CARGO:**	

G. ANEXOS

47. Factura (responsable del impuesto) con sus especificaciones legales	SI		
48. Certificación Bancaria de la cuenta asociada al RP	SI		
49. Comprobante de Ingreso a Almacén y/o Soporte de Valorización (si aplica)	**SI**		**NO X**
50. Los bienes a Ingresar son de naturaleza	Devolutivos		Consumo X
51. Copia del Contrato y/o sus modificaciones, anexos u otros.	SI		
52. Acta de Recibo a Satisfacción firmada por el supervisor	SI		
53. RUT vigente	SI		
54. Certificación de pago de aportes a parafiscales de los últimos 6 meses firmado por Representante Legal y/o Revisor Fiscal con vigencia en el periodo de cobro	SI		
55. Otros: Fotos del material de referencia certificado	SI		

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	FORMATO	CÓDIGO	F-FIN-001
	INFORME SUPERVISOR SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y TRÁMITE DE COBRO - ANEXO 1	VERSIÓN	9
		CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	PÚBLICA

1. Dependencia / Grupo:	Investigaciones y Aplicaciones Radiactivas	**2. Pago N°:**	1	**3.Total de pagos**	Uno
				4. Pago Final	SI
5. Nombre completo	VORTEX COMPANY S.A.S	**6. Identificación**		900130648	
7. Correo electrónico	vortex@vortexcompany.co				
9. Dirección de residencia	Cra 51 # 174ª 48	**10. Municipio**		Bogotá	**11. Departamento** Cundinamarca

8. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

12. N° Contrato:	**CA-1646-2025**	**13. Fecha de inicio:**	19/dic/2025	**14. Fecha de terminación:**	20/06/2026	**17. Plazo de Ejecución del contrato:(meses / dias)**	8 meses y 15 dia 0
18. ¿El contrato ha tenido Cesión?	N/A	**19. Fecha inicio de Cesión**	N/A	**20. Contratista anterior**	N/A		

I. DETALLE FACTURACIÓN

56. N° FACTURA	57. DESCRIPCIÓN	58. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA - ICA	59. Valor antes de IVA	60. IVA	61. Valor facturado con IVA	62. Tarifa de Industria y Comercio a aplicar en el municipio correspondiente por la actividad realizada	63. Municipio(s) en donde se desarrolla la actividad objeto de cobro	64. Departamento(s) en donde se desarrolla la actividad objeto de cobro	65. OBSERVACIONES
FVE 5182	Realizar la Adquisición de material de referencia certificado radiactivo, clasificado como exento de riesgo para la salud humana, conforme a lo establecido en la Resolución 180052 de 2008 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia.	4659	$ 24.000.000	$ 4.560.000	$ 28.560.000	6,9000%	BOGOTÁ D.C.	BOGOTA D.C.	
			$ -	$ -	$ -		SELECCIONE	SELECCIONE	
			$ -	$ -	$ -		SELECCIONE	SELECCIONE	
			$ -	$ -	$ -		SELECCIONE	SELECCIONE	
			$ -	$ -	$ -		SELECCIONE	SELECCIONE	
			$ -	$ -	$ -		SELECCIONE	SELECCIONE	
			$ -	$ -	$ -		SELECCIONE	SELECCIONE	
			$ -	$ -	$ -		SELECCIONE	SELECCIONE	
			$ -	$ -	$ -		SELECCIONE	SELECCIONE	
			$ -	$ -	$ -		SELECCIONE	SELECCIONE	
					$ -		SELECCIONE	SELECCIONE	
					$ -		SELECCIONE	SELECCIONE	
					$ -		SELECCIONE	SELECCIONE	
					$ -		SELECCIONE	SELECCIONE	
			$ 24.000.000	**$ 4.560.000**	**$ 28.560.000**				

FIRMAS

Firma

Nombre: GIOVANNI ANDRÉS VELA GUZMÁN
Calidad de quien firma: *Supervisor*

Firma

Nombre: CARLOS ALBERTO VILLALLINAS HERRERA
Calidad de quien firma: *Representante Legal*

Firma

Nombre: JAVIER ANDRÉS GALINDO BARRERO
Calidad de quien firma: *Revisor Fiscal*

Este formato debe ser diligenciado a computador.
En el primer pago deberán adjuntarse las ordenanzas y acuerdos de los Departamentos y Municipios asociados con los impuestos aplicables, en los que se desarrolla el objeto del contrato, vigentes a la firma del mismo.
Se diligencia el anexo por cuenta de cobro, relacionando las facturas asociadas.

Energía

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

COMPROBANTE DE SALIDA INVENTARIO No.177

CONCEPTO :	EGRESOS DE BODEGA A DEPENDENCIAS	**No.**	177
CENTRO OPERACION:	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO-BOGOTA	**VIGENCIA:**	2026
OBSERVACIONES:	PROVEEDOR VORTEX COMPANY SAS 900130648 - 4 SUPERVISOR 79886174 CONTRATO No 1646 del 18-12-2025	**FECHA:**	03-06-2026
ANTECEDENTE :	ORDEN DE COMPRA No 1646 del 03-06-2026	**CIUDAD:**	BOGOTA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UD. DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
04AV00031	Material radiactivo liquido und 1,00 24 000 000,00 0,00 19	UNIDAD	1,00	28.560.000,00	28.560.000,00
VALOR EN LETRAS: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL				**TOTAL:**	**28.560.000,00**

EGRESO ELEMENTOS DE CONSUMO

Ubicación : ALMACEN PRINCIPAL NUEVOS ALMACÉN PRINCIPAL

Responsable: EDGAR CAMARGO MUÑOZ

CC/Nit 3250322

EDGAR CAMARGO MUÑOZ
CC/Nit 3250322

GIOVANNI ANDRES VELA GUZMAN
CC/Nit 79886174

Elaborado por: EDGAR CAMARGO MUÑOZ

Energía

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

COMPROBANTE DE ENTRADA INVENTARIO No.137

CONCEPTO :	INGRESO AUTOMATICO POR COMPRAS	**No.**	137
CENTRO OPERACION:	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO-BOGOTA	**VIGENCIA:**	2026
OBSERVACIONES:	PROVEEDOR VORTEX COMPANY SAS 900130648 - 4 SUPERVISOR 79886174	**FECHA:**	03-06-2026
ANTECEDENTE :	CONTRATO No. 1646 del 18-12-2025	**CIUDAD:**	BOGOTA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
04AV00031	Material radiactivo liquido und 1,00 24.000.000,00 0,00 19 4.560.000,00 24.000.000,00.	UNIDAD	1	28.560.000,00	28.560.000,00
Valor de Ajuste al Peso:					**0,00**
VALOR EN LETRAS: **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL**				**TOTAL:**	**28.560.000,00**

INGRESO ELEMENTOS DE CONSUMO

Ubicación : ALMACEN PRINCIPAL NUEVOS ALMACÉN PRINCIPAL

Responsable: EDGAR CAMARGO MUÑOZ
CC/Nit: 3250322

EDGAR CAMARGO MUÑOZ
CC/Nit: 3250322

Impreso por: ecamargo

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
No. CA -1646 -2025

El **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, adelantó el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **SGC-MC-042-2025**, cuyo objeto es *"Realizar la Adquisición de material de referencia certificado radiactivo, clasificado como exento de riesgo para la salud humana, conforme a lo establecido en la Resolución 180052 de 2008 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia."*

Que luego de surtidas las etapas precontractuales del mismo y verificada la propuesta recibida de menor valor, el Comité Evaluador mediante informe definitivo de evaluación de fecha 11 de diciembre de 2025, señaló que el proponente VORTEX COMPANY S.A.S. identificado con NIT 900130648-4 cumplió con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública por el valor del **VEINTE OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($28.560.000,00).**

Con fundamento en lo expuesto, por medio de la presente Comunicación de Aceptación, se informa que su oferta, ha sido aceptada en los siguientes términos:

CONTRATISTA: VORTEX COMPANY S.A.S
NIT 900130648-4
DIRECCIÓN: Cra 51 # 174ª 48
E-MAIL: vortex@vortexcompany.co
TELÉFONO: 601-7945399
CIUDAD: Bogotá

Siendo **EL CONTRATISTA** seleccionado, quien cumple con todos los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes solicitados dentro del Documento Adicional de la invitación publica **SGC-MC-042-2025**, de acuerdo con la verificación realizada por el comité evaluador, tal como se expuso en el informe de evaluación definitivo publicado el 19 de diciembre de 2025, y de conformidad con el contenido de los estudios previos, la invitación pública del proceso No. **SGC-MC-042-2025**, el Anexo "Ficha Técnica" y la Propuesta presentada por el contratista BOMBAS ACUABOMBAS SAS a través del SECOP II, sírvase contratar los bienes en las siguientes condiciones contractuales:

1. OBJETO:
"Realizar la Adquisición de material de referencia certificado radiactivo, clasificado como exento de riesgo para la salud humana, conforme a lo establecido en la Resolución 180052 de 2008 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia."

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Las condiciones técnicas mínimas obligatorias se encuentran contenidas en el Anexo No. 1 Condiciones técnicas (básicas obligatorias) del seguro a contratar y corresponde a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO – SGC, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en esta formular su oferta.

3. VALOR TOTAL DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN:
Es por la suma **VEINTE OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($28.560.000,00,**incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de conformidad a lo establecido en la invitación pública en cuanto a que al valor a adjudicar será el valor total, al igual que todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del mismo, para lo cual se cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal SGR No. 137425 del 2025-11-25, expedido por el Coordinador de Presupuesto del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:
El término de ejecución estimado será de hasta (2) meses, contado a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios, previa expedición del registro presupuestal.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:
Los lugares donde se ejecutará el contrato requerido serán en las siguientes sedes:

Sede CAN del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO. Laboratorio de Radioquímica, segundo piso ala occidental del edificio del Reactor Nuclear IAN-R1. Bogotá, CAN.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
Además de las consagradas en la ley, conforme a la naturaleza del contrato a celebrar, son a cargo del contratista las siguientes obligaciones:

6.1. Obligaciones generales:
Además de las consagradas en la ley, conforme a la naturaleza del contrato a celebrar, son a cargo del contratista las siguientes obligaciones:
1. Cumplir con el objeto del contrato y atender los requerimientos que en desarrollo del mismo le efectúe la entidad, de conformidad con lo previsto en el Anexo Especificaciones y Requerimientos Técnicos Mínimos, el documento de estudios previos, pliego de condiciones, la oferta y demás documentos que forman parte integral del contrato.
2. Constituir las garantías solicitadas por la entidad y mantenerlas vigentes conforme a lo establecido en el contrato.
3. Prestar bajo su responsabilidad los servicios descritos en este documento en los tiempos, lugares y demás condiciones establecidas de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones, con sus anexos (incluyendo anexo técnico) y el contrato.

4. Mantener los precios de la propuesta durante la vigencia del contrato
5. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos que derivan de cada una de las actividades requeridas para la correcta ejecución del contrato.
6. Dar a conocer al SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Informar oportunamente al Supervisor sobre los errores, inconsistencias e irregularidades encontradas en el ejercicio de sus actividades y las formuladas por los usuarios para proceder a su solución e investigación si fuere procedente.
8. Colaborar con el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO en cualquier requerimiento que se le realice.
9. Comunicarle al SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
10. Actuar con reserva y discreción en el cumplimiento de las labores encomendadas.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales evitando dilataciones.
12. No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente al SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO y demás autoridades competentes, sobre la ocurrencia de dichas peticiones o amenazas.
13. Mantener con carácter confidencial, toda la información de propiedad de SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato, y no podrá utilizarla o divulgarla a terceras personas.
14. Responder civilmente por la (s) demanda(s) impuestas por terceros derivadas de su actividad.
15. Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato.
16. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas vigentes que regulen la materia.
17. Acreditar mediante certificado emitido por el Ministerio del Trabajo, la respectiva ARL o entidad certificadora, la implementación y ejecución vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Resolución 0312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015 (En caso de que aplique).
18. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, ambientales y las demás normas que regulen las actividades implícitas dentro del objeto del presente contrato (en caso de que aplique).
19. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Servicio Geológico Colombiano por el incumplimiento parcial o total en la ejecución del contrato.
20. Responder civil, patrimonial y penalmente por cualquier demanda o reclamación impuesta por terceros, en virtud de cualquier actividad derivada del objeto del contrato.

21. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
22. Las demás que sean inherentes al objeto del contrato y le correspondan al Contratista para la correcta ejecución del mismo

6.2. Obligaciones específicas:
En desarrollo del objeto contractual se deben ejecutar las siguientes actividades:

1. Entregar los materiales objeto del contrato en la cantidad y calidad establecidas, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas y las condiciones pactadas, debidamente calibrados con trazabilidad al NIST y acompañados de sus respectivos certificados de fabricación y calidad requeridos.
2. Realizar el cambio, reposición de los materiales que no cumplan con las especificaciones, en un término no mayor a 5 días desde la solicitud de cambio de los elementos por parte del supervisor.
3. Cumplir con todos los requisitos, acuerdos y autorizaciones para la adquisición y el transporte que incluye el cargue, descargue y transporte de los materiales objeto del presente contrato, los cuales deben ser entregado en el SGC en perfecto estado, rotulados, nuevos y empacados, acorde con lo establecido en la normatividad legal vigente.
4. Los materiales de referencia objeto del contrato, deben ser entregados en el Laboratorio de Radioquímica de la Dirección de Asuntos Nucleares, en la carrera 50 No. 26-20, Bogotá-CAN, ala occidental del edificio del reactor nuclear.
5. Las demás inherentes al objeto del contrato y que por ley le correspondan.

7. FORMA DE PAGO:

El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO pagará el valor del presente contrato de la siguiente forma: Un único (1) pago por el valor total del contrato por la suma **VEINTE OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($28.560.000,00)**, incluido IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones a los que hubiere lugar, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Nota. Para realizar los pagos se debe presentar la factura donde se especifique el valor de cada ítem de la compra, La factura o cuenta de cobro, junto con la certificación de recibo a satisfacción y los demás soportes requeridos deben presentarse en la Tesorería del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO en la Diagonal 53 No. 34-53. Se establece en forma precisa, que la suma de dinero que el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO está obligado a pagar al contratista, en virtud del presente contrato se subordina al PAC correspondiente y a la liquidez de tesorería

El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente, incluyendo los impuestos aplicables, y de los siguientes soportes: i) certificación de ejecución del contrato expedida por el supervisor, en la que conste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones

contractuales; ii) certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002; iii) factura electrónica validada previamente por la DIAN, en caso de que el contratista esté obligado a su expedición, de acuerdo con el Decreto 358 de 2020 y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020; y iv) informe general de las intervenciones realizadas, el cual deberá contener una descripción técnica detallada de cada actividad ejecutada, el diagnóstico previo, los procedimientos aplicados, los resultados obtenidos, y un registro fotográfico antes y después de la intervención que evidencie el cumplimiento y calidad del servicio prestado.

La documentación para el pago deberá presentarse a la supervisión para el trámite respectivo interno del Servicio Geológico Colombiano, a través de los canales digitales dispuestos por la Entidad.

Finalmente, se deja constancia de que los pagos a cargo del Servicio Geológico Colombiano estarán condicionados a la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC), a la liquidez de la Tesorería y a la verificación de la información correspondiente en la plataforma SECOP II.

Nota 1: *De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, el SGC aplicará las retenciones a que haya Lugar.*

8. SUPERVISIÓN:
El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, designa como supervisor a INGRID JOHANA GAITAN SANCHEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO del grupo 4802 - INV.APLIC. RADIACTIVAS, quien haga sus veces o quien designe la ordenadora del gasto por escrito, quien durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato y hasta su liquidación para que verifique que el contrato se está desarrollando de acuerdo con las especificaciones técnicas, sin que esta supervisión releve al Contratista de su responsabilidad. El Supervisor ejercerá sus funciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el manual de Interventoría y supervisión del SGC.

9. MULTAS:
En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del veinte (20%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** al **CONTRATISTA** de conformidad con las reglas generales del Código Civil o mediante cobro judicial o de la garantía constituida por el **CONTRATISTA**.
PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La imposición de multas se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

10. CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, se estipula como pena pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con los valores que le adeude el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** al **CONTRATISTA** de conformidad con las reglas del Código Civil.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** para el cobro de los demás perjuicios ocasionados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

11. GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Servicio Geológico Colombiano con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria). Para garantizar a la entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que se pueden presentar con ocasión del contrato, el contratista deberá constituir a su costa y a favor del Servicio Geológico Colombiano, póliza única que ampare los siguientes riesgos:

MARQUE CON UNA X	MODALIDAD	PORCENTAJE	VIGENCIA DE AMPAROS
X	Calidad del Servicio prestado	20	Con una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
X	Cumplimiento del Contrato	20	por el plazo de ejecución del contrato y un año más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20	por el plazo de ejecución del contrato y un año más.

En caso de que se requiera, y con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, este deberá presentar las garantías requeridas de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.3.1.2. y

concordantes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la carta de aceptación de su oferta. En caso de no otorgarse ni presentarse la garantía requerida en el término establecido, dada la necesidad de dar inicio a la ejecución contractual la Entidad podrá retractar su aceptación y proceder a aceptar la oferta del oferente ubicado en el segundo lugar del orden de elegibilidad.

En el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse las garantías de que trata el presente numeral dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del documento que se suscriban para tales fines.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este numeral y mantener la suficiencia de las mismas durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan, prórrogas o suspensiones. En tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente, según se preceptúa en el Artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: A efectos de la póliza de las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte del SGC.
NOTA 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.
NOTA 3: Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.
NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.
NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.
NOTA 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.
NOTA 7: Cuando el contratista adjudicatario sea una estructura plural, como unión temporal o consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
NOTA 8: En todo caso se debe precisar que el contratista deberá garantizar que las garantías se encuentren vigentes hasta la liquidación del contrato.

12. INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

13. LIQUIDACIÓN:

El presente contrato se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

14. DOMICILIO CONTRACTUAL:

Los lugares donde se ejecutará el contrato requerido serán en las siguientes sedes:

Bogotá Diagonal 53 # 34-53

15. PERFECCIONAMIENTO:

El presente documento se perfecciona con la aprobación/aceptación del mismo por las partes en el SECOP II.

16. REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal y la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo por parte de Coordinador del Grupo Contratos y Convenios.

Dado en Bogotá D.C, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

JESSICA LIZETH MARTÍNEZ HUERTA
Secretaria General

PROYECTÓ	María Paula Berardinelli Roldan	Abogada - Grupo de Contratos y Convenios	
REVISÓ	Yulieth Carolina Bejarano	Abogada - Grupo de Contratos y Convenios	
REVISÓ	José Alberto Higuera Alfonso	Coordinador Grupo de Contratos y Convenios	
REVISÓ	UNIO-CCA	Asesor - Secretaría general	

VORTEX COMPANY SAS
NIT: 900130648 - 4

Bogotá, D.C. CR 51 174 A 48
Teléfono 7945399
Correo Electrónico vortex@vortexcompany.co

Factura Electrónica de Venta

FVE 5182

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764083686419 que habilita desde FVE 5001 hasta FVE 6000. del 19 de Noviembre del 2024 hasta 19 de Noviembre del 2026.

Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica ICA

Cliente: SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO | **NIT:** 899999294 - 8
Dirección: Dg 53 34 53 | **Ciudad:** Bogotá, D.C. | **Teléfono:** 2200200
Fecha: 25/05/2026 | **Vencimiento:** 21/06/2026 | **Forma de Pago:** Crédito
Orden De Compra: CA -1646 -2025

Vendedor: MARIA ANGELICA RUEDA MONTAÑO

Por Concepto de:

#$21-03-00-002;CA -1646 -2025;gvela@sgc.gov.co#$

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
1	567001	Material radiactivo líquido multigamma con radioisótopos:Cd-109,Co-57,Te-123,Cr-51,Sn-113,Sr-85,Cs-137,Co-60,iY-88,Am-241.Solvente:HCl,2M.Actividad total:38.11kBq(1.03uCi) .Vol:5 mL en vial de vidrio.Certificado trazable a (NIST) Marca:Eckert&Ziegler	und	1,00	24.000.000,00	0,00	19	4.560.000,00	24.000.000,00

Valor en Letras

VENTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS

TOTAL LINEAS O ITEMS	1
SUBTOTAL	**$ 24.000.000**
DESCUENTO	$ 0
IVA	$ 4.560.000
TOTAL OPERACION	$ 28.560.000
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
RETEICA	$ 0
TOTAL DOCUMENTO	**$ 28.560.000**

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2026-05-22 16:17:47

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

cufe: dd9a21c81bbf4d755ede060104b04722699cee1f2ea8ce62decf792b5b3b8cb7433ab724b22b36cc6234b0ea40ae9429

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141245828762

(415)7707212489984(8020) 000014124582876 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 0 6 4 8	4	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VORTEX COMPANY S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CL 64 B 20 A 65 ED MIRADOR DE LA PALMA AP 501

42. Correo electrónico vortex@vortexcompany.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 8 9 4 2 5 1 8	3 1 4 2 9 5 0 8 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 2 6 0 3 3 1	4 7 7 4	2 0 2 6 0 3 3 1	4 6 6 4	7 1 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	6	2										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
62 - Impuesto nacional sobre productos plá

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha 2026-04-15 / 10:23:31AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GRISALES TABARES MARVE LUZ

985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245828762

(415)7707212489984(8020) **000014124582876 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 0 6 4 8	4	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 1 4
73. Fecha	2 0 0 7 0 1 2 5	2 0 2 2 0 8 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 1 2 9	2 0 2 6 0 3 1 2
77. No. Matrícula mercantil	1 6 6 7 6 5 9	2 5 1 2 7 3
78. Departamento	1 1	1 7
79. Ciudad/Municipio	4	2 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 7 0 1 2 5
81. Hasta	2 0 6 0 0 3 2 4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245828762

(415)7707212489984(8020) **000014124582876 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 0 6 4 8	4	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 0 3 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 8 2 7 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLALLINAS	HERRERA	CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 9 0 3 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 4 3 0 4 8 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERRERA	DE VILLA LLINAS	RUBY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245828762

(415)7707212489984(8020) **000014124582876 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 0 6 4 8	4	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 1 1 0 4 3 6		1 3 0 4 0 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GALINDO	BARRERO	JAVIER	ANDRES

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 7 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 5 0 7 8 2 4 0		9 0 0 1 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SEPULVEDA	CARMONA	ANDRES	ALEXANDER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Martes, 12 de mayo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que VORTEX COMPANY SAS identificado(a) con NIT 900130648, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	94446220573	2008/11/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

VORTEX COMPANY

Carrera 51 # 174A - 48
Teléfono: 1-759 82 92
Fax: 1- 672 96 31

vortex@vortexcompany.co

Bogotá, Colombia
Sur America

A QUIEN INTERESE

Yo, JAVIER ANDRES GALINDO BARRERO con Cedula de Ciudadanía No 80110436 de Bogotá en Calidad de Revisor Fiscal de VORTEX COMPANY S.A.S con NIT 900.130.648-4 representada legalmente por Carlos Alberto Villallinás Herrera con Cedula de Ciudadanía No. 79.982.738, manifiesto que: Que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores al mes de abril del 2026, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales legales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaro que se encuentra a Paz y Salvo con las empresas promotoras de Salud-EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías-AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales-ARP, Cajas de Compensación Familiar-CCF, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.

Lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley 828 de 2003, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

El presente certificado se expide el día 12 del mes de mayo de 2026 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

JAVIER ANDRES GALINDO BARRERO
Revisor Fiscal
TP 130408 – T

Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

130408-T



JAVIER ANDRES
GALINDO BARRERO
C.C. 80110436

RESOLUCION INSCRIPCION 1771 FECHA 08/11/2007

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 140570

Scanned with CamScanner


UN 2910
WNV 719
SOACHA

PACKING LIST ENCLOSED

Telephone
Fax
Email
Sales order

Delivery address
Vortex Company S.A.S
Cra 51 #174A 48
Bogota, D.C., 111166
Colombia

Carlos A Villalinas
601-7945399
cvillalinas@vortexcompany.co

S-207, ULINE, 1-800-295-5510

ClearFreight

ORIGIN	HOUSE NO	NO of PIECES
LAX		1

MASTER NO	DESTINATION
045-1011-0343	BOG

045-1011-0343

SCREENED
OK TO LOAD
PAX

Eckert & Ziegler Isotope Products
Avenue Tibbitts
a, CA 91355 U.S.A.

Company S.A.S.
1 #174A 48
ta, D.C., 111166
mbia

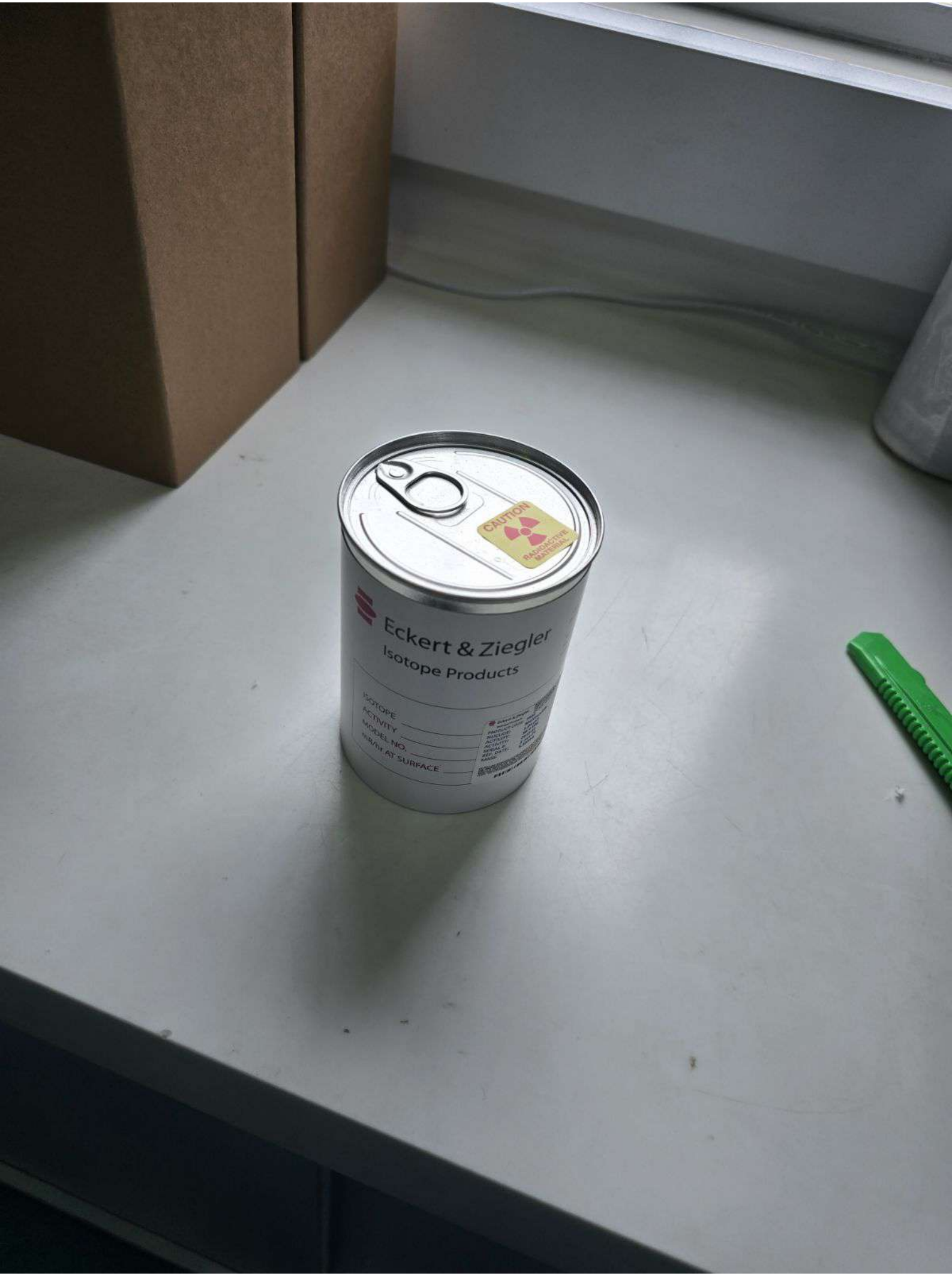
1800 North Keystone Street
Burbank, California 91504

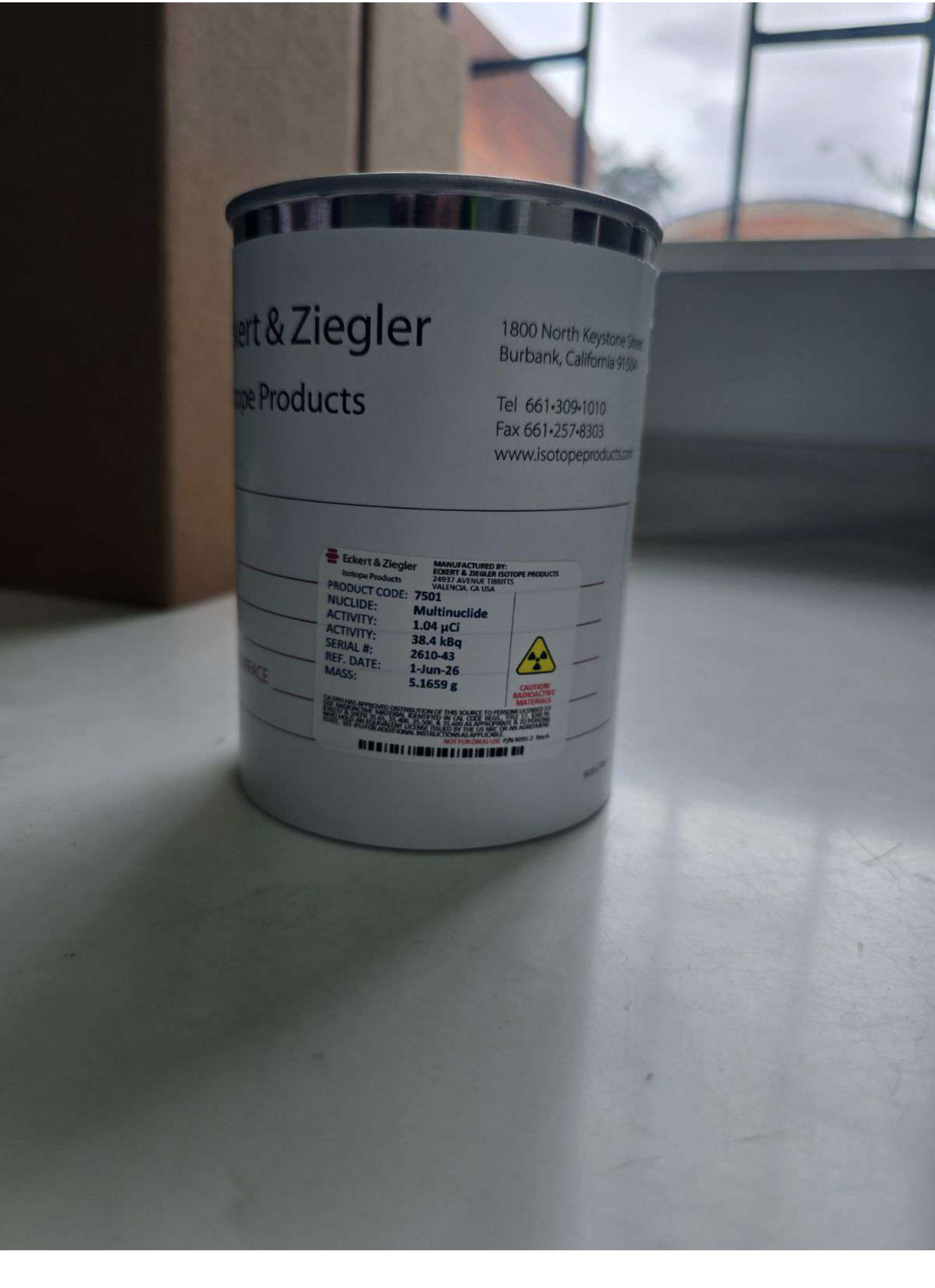
ATTENTION
ENCLOSED

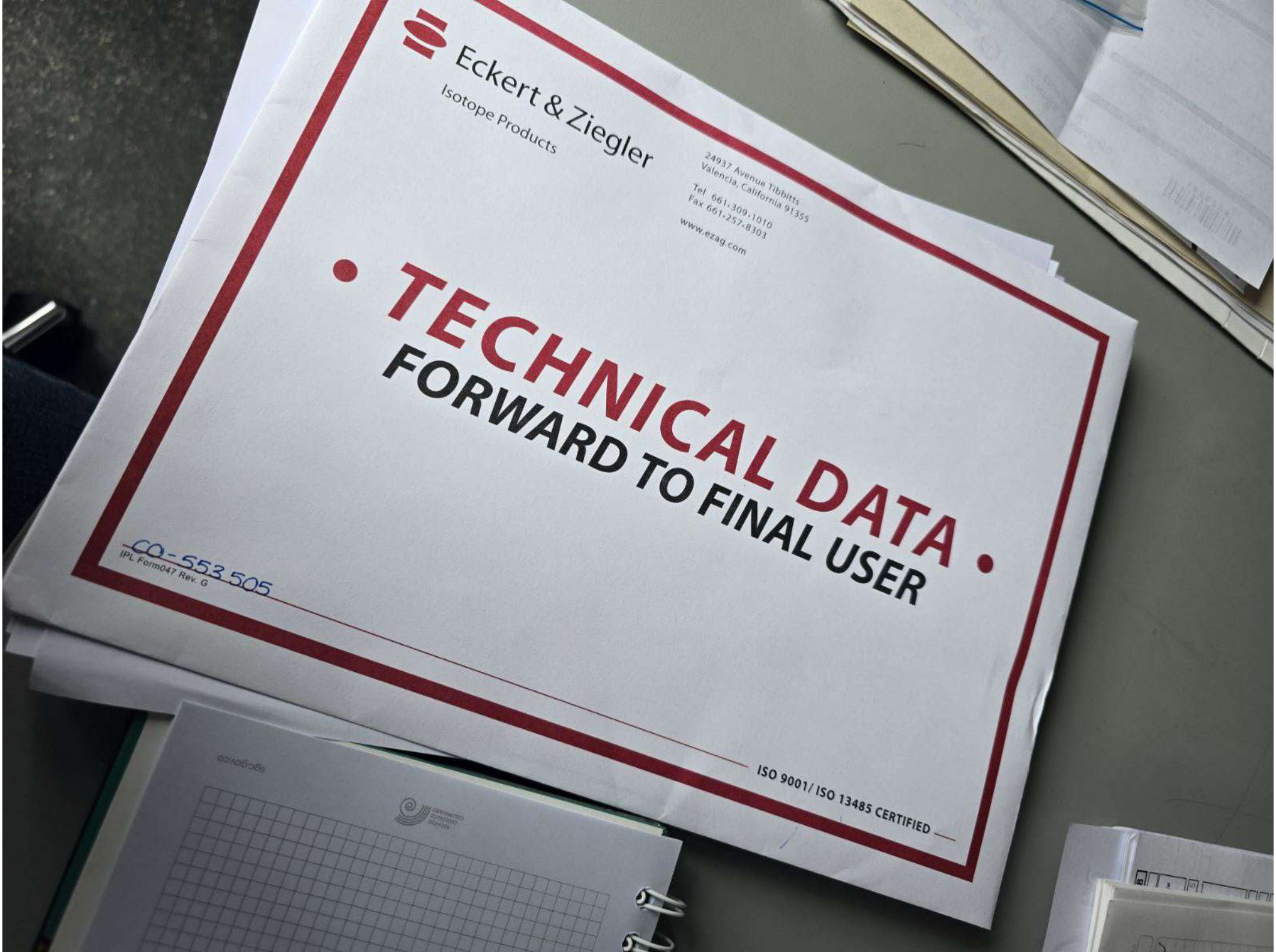

#IMPR: 001 TRANSITO
20260000202741
TALMA
TALMA
TALMA
20260000202741
MANIFIESTO 2026 - 12845
MASTER
0343
HAWB
B 1
1.3
GEN
ClearFreight
045-1011-0343
BOG
1
Isotope Products


UN 2910
Isotope Products
045-10110343
CARGA GENERAL


Eckert & Ziegler
Isotope Products
1800 North Keystone
Burbank, California
Tel 661•309•1010
Fax 661•257•8303
www.isotopeproducts
Eckert & Ziegler
Isotope Products
MANUFACTURED BY:
ECKERT & ZIEGLER ISOTOPE PRODUCTS
24937 AVENUE TIBBITTS
VALENCIA, CA USA
PRODUCT CODE: 7501
NUCLIDE: Multinuclide
ACTIVITY: 1.04 µCi
ACTIVITY: 38.4 kBq
SERIAL #: 2610-43
REF. DATE: 1-Jun-26
MASS: 5.1659 g


CAUTION
RADIOACTIVE MATERIAL
Eckert & Ziegler
Isotope Products
ISOTOPE
ACTIVITY
MODEL NO.
mR/H AT SURFACE


ert & Ziegler
pe Products
1800 North Keystone Street
Burbank, California 91504
Tel 661•309•1010
Fax 661•257•8303
www.isotopeproducts.com
Eckert & Ziegler
Isotope Products
MANUFACTURED BY:
ECKERT & ZIEGLER ISOTOPE PRODUCTS
24937 AVENUE TIBBITTS
VALENCIA, CA USA
PRODUCT CODE: 7501
NUCLIDE: Multinuclide
ACTIVITY: 1.04 µCi
ACTIVITY: 38.4 kBq
SERIAL #: 2610-43
REF. DATE: 1-Jun-26
MASS: 5.1659 g
CAUTION! RADIOACTIVE MATERIALS


Eckert & Ziegler
Isotope Products
24937 Avenue Tibbitts
Valencia, California 91355
Tel 661-309-1010
Fax 661-257-8303
www.ezag.com
• TECHNICAL DATA •
FORWARD TO FINAL USER
CO-553.505
IPL Form047 Rev. G
ISO 9001/ ISO 13485 CERTIFIED